MODALIDAD DE SELECCIÒN:	Mínima Cuantía
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaría de Desarrollo Social
FECHA DE ELABORACIÒN:	Octubre 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución política de Colombia, en los preceptos de los artículos 286, 287, 311, define el municipio en Colombia con el carácter de entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado" con autonomía propia para su gestión de conformidad con la Constitución y la ley. Así mismo, se entiende que el municipio en Colombia a partir de la constitución de 1991 se ha fortalecido, lo anterior significa que es la unidad básica estructural del poder nacional, es fundamental de la división política y administrativa del Estado y le corresponde llevar el cabal cumplimiento de su fin último a la luz del artículo segundo superior, además le corresponde la función de "Servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos de todos sus asociados. A la luz del artículo 311 constitucional el municipio debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley y en su momento las ordenes que imparta el juez.

Las funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3° y 4° de la Ley 136 de 1994. Entendido lo anterior, no hay que olvidar, por una parte, el cumplimiento de funciones administrativas por los particulares en las condiciones que señale la ley, tal como está previsto por el inciso 2) del artículo 210 de la Constitución y, por la otra, la posibilidad que tienen las autoridades administrativas de transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, según mandato del artículo de la Ley 489 de 1998. En este último caso deberán tenerse en cuenta, de manera general, las preceptivas de los artículos 10 y 11 de la citada Ley sobre requisitos para la delegación, sobre funciones que no se pueden delegar y, de manera particular, sobre delegación de funciones de entidades del orden nacional a entidades territoriales, en cuyo caso siempre debe haberse suscrito el convenio correspondiente entre estas entidades, convenios que deberán tener siempre un carácter temporal según exigencia de la Corte Constitucional.

El Municipio de Suesca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que "al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Además, la misma carta contempla en su Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 y el Artículo 47 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promueve las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados, y adelantando una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad. En consonancia con este mandato supremo, la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en articulación con la Ley 361 de 1997, el Conpes 166 de 2013 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015, establece la obligación institucional de garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la participación efectiva, el bienestar integral y la eliminación de barreras socioculturales para las personas con discapacidad y sus cuidadores o familias.

Específicamente, el marco normativo insta a las entidades territoriales a desarrollar eventos y agendas públicas que fomenten la inclusión social, la equiparación de oportunidades y el fortalecimiento de entornos seguros, accesibles e incluyentes. Asimismo, los lineamientos emitidos por los órganos de control (como la Directiva 005 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación) hacen énfasis en la exigencia a las autoridades municipales de destinar los esfuerzos técnicos, administrativos y presupuestales requeridos para asegurar la efectividad de los espacios de participación, integración comunitaria, apoyo a las familias y bienestar social.

En el municipio de Suesca, la Secretaría de Desarrollo Social atiende a la población con discapacidad y sus familias como un grupo poblacional estratégico para la equidad y la construcción del tejido social. No obstante, las dinámicas locales —caracterizadas por la dispersión geográfica en la zona rural y las barreras de accesibilidad y movilidad— exigen una intervención institucional activa, descentralizada, garantista y diferenciada.

La conmemoración de la Semana Blanca se consolida como un hito sociocultural e institucional de gran relevancia en el municipio, orientado a visibilizar, dignificar y homenajear a las personas con discapacidad y a sus familias o cuidadores. Más allá de un encuentro recreativo, la Semana Blanca se constituye como un espacio pedagógico, lúdico, deportivo, terapéutico y de sensibilización comunitaria que promueve la vida autónoma, el reconocimiento de habilidades y el acompañamiento integral a los entornos cuidadores.

Por ello, resulta imprescindible que la Administración Municipal garantice, cualifique y descentralice los escenarios donde las personas con discapacidad y sus familias puedan expresar sus capacidades, acceder a ofertas institucionales intersectoriales, disfrutar de manifestaciones culturales y recreativas adaptadas, y fortalecer la red comunitaria de apoyo. La realización de esta jornada actuará, además, como un dinamizador de la inclusión productiva y social en el municipio, promoviendo espacios de visibilización para emprendimientos inclusivos, cuidadores y productores locales.

La ausencia de un proceso de contratación oficial para el desarrollo e implementación de la Semana Blanca liderado por la Alcaldía Municipal generaría un vacío institucional en la

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

atención a una población de especial protección constitucional. Esto privaría a las personas con discapacidad y a sus familias especialmente a quienes habitan en las veredas y sectores de difícil acceso en Suesca del disfrute efectivo de su derecho a la integración social, la recreación adaptada y la participación en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.

La Administración Municipal de Suesca, en cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Suesca, Cultivando Progreso 2024–2028”, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 007 del 31 de mayo de 2024, tiene la necesidad de ejecutar la oferta de actividades artísticas, culturales, recreativas y formativas dirigidas a la población.

Es así que la conmemoración y articulación de la Semana Blanca se encuentra estrictamente vinculada a las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con las estrategias de inclusión social, acompañamiento y fortalecimiento familiar, accesibilidad, equidad, protección integral y garantía de derechos de la población con discapacidad y sus cuidadores, promoviendo el reconocimiento de sus capacidades y el bienestar socioemocional. A través de esta contratación, la entidad territorial busca dar cumplimiento a los indicadores orientados a la equidad, la eliminación de barreras socioculturales y la inclusión comunitaria, asegurando el acceso equitativo e incluyente a la oferta institucional, recreativa, deportiva y cultural tanto en el sector urbano como en el sector rural.

La Administración Municipal de Suesca, en el marco de sus competencias institucionales, cuenta con la meta de garantizar la ejecución de jornadas integrales de inclusión, recreación adaptada, deporte y visibilización de la población con discapacidad en el territorio. Sin embargo, dada la magnitud, diversidad geográfica y complejidad operativa de las actividades programadas las cuales abarcan no solo el casco urbano sino la cobertura directa en las diferentes veredas del municipio (integrando recreación y deporte adaptado, talleres de sensibilización y pautas de cuidado, presentaciones artísticas e inclusivas, logística de transporte accesible, montaje de escenarios, sonido, hidratación, entrega de refrigerios/almuerzos, entregas de kits/material de apoyo y material de difusión), la entidad territorial requiere aunar esfuerzos y contratar el apoyo logístico, operativo y técnico especializado que asegure la efectividad, seguridad y calidad de la jornada.

En el marco del cumplimiento de las políticas públicas de inclusión social, discapacidad y fortalecimiento del tejido social de las personas con discapacidad y sus familias en el Municipio de Suesca, se hace prioritaria la ejecución y conmemoración de la "Semana Blanca". Para lograr este propósito, el proyecto contempla una programación integral, descentralizada e incluyente conformada por diversas líneas de acción estratégicas, enfocadas en promover la autonomía, el reconocimiento de talentos, el uso constructivo del tiempo libre, el respiro para los cuidadores y la integración familiar, tal como se detallan a continuación:

La capacidad instalada y la planta de personal del Municipio de Suesca resultan insuficientes para suplir de manera directa y con medios propios la totalidad de los bienes y servicios especializados requeridos para el despliegue de las actividades de la Semana Blanca en las condiciones de accesibilidad, calidad, oportunidad, seguridad y cobertura exigidas por la normativa vigente.

Por consiguiente, la contratación del suministro de bienes y servicios para la organización, logística y ejecución integral de la Semana Blanca 2026 contempla la articulación de tres líneas de acción operativas y poblacionales estratégicas para el municipio de Suesca. En primer lugar, la entidad territorial asumirá el rol de municipio anfitrión en el desarrollo de las Olimpiadas de la Discapacidad, donde se garantizará la logística integral, escenarios deportivos adaptados, juzgamiento especializado, alimentación, hidratación y premiación para aproximadamente seis (6) delegaciones regionales invitadas, alcanzando una atención directa de 125 personas entre deportistas y acompañantes. De manera complementaria, con el fin de promover la identidad, la dignidad institucional y el sentido de pertenencia durante la celebración local, el proyecto asegurará el suministro de uniformes y dotación especial para los usuarios permanentes del Centro de Vida Sensorial (CVS).

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

En segundo lugar, se llevará a cabo una Jornada Especial Municipal de Integración y Reconocimiento enfocada en la población propia de Suesca, con una cobertura garantizada para 200 personas entre personas con discapacidad y sus respectivos cuidadores o familias. Esta jornada integrará muestras artísticas y de capacidades, actividades recreativas y culturales adaptadas, logística de transporte accesible tanto para la zona urbana como para el sector rural, refrigerios, almuerzo de integración y la entrega de material de apoyo. Al unificar estos componentes bajo un solo operador logístico, la Administración Municipal de Suesca asegura la eficiencia en la ejecución del gasto público y brinda un servicio profesional de alta calidad que promueve el bienestar integral, visibiliza los talentos y garantiza los derechos de la población de especial protección constitucional y sus entornos cuidadores.

La oportunidad de esta contratación es indiscutible, dado que la conmemoración de la Semana Blanca responde a un hito sociocultural y de obligatorio cumplimiento institucional en el marco de las políticas públicas de inclusión social, equidad y garantía de derechos para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Esta jornada no solo visibiliza sus aportes a la comunidad, sino que se consolida como un escenario clave para el reconocimiento de sus oportunidades, talentos, habilidades y capacidades, promoviendo su autonomía y participación activa. Dilatar o no realizar esta contratación en el periodo programado implicaría un incumplimiento en las expectativas de la comunidad, la vulneración de sus derechos al esparcimiento, la recreación adaptada y la participación, así como una pérdida en la oportunidad del gasto social ejecutado. Por otra parte, el análisis de mercado realizado previamente demuestra que los precios de referencia se ajustan a los valores comerciales actuales en la región de Cundinamarca, asegurando que la inversión de los recursos públicos se realice bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia.

Finalmente, la ejecución de este proyecto se constituye como una medida protectora, visibilizadora e incluyente de alto impacto frente a las barreras actitudinales, físicas y psicosociales que enfrentan las personas con discapacidad y sus entornos cuidadores en el municipio. Al descentralizar la oferta y estructurar escenarios de integración, deportes adaptados (como las Olimpiadas regionales), actividades artísticas, talleres de sensibilización, reconocimiento de habilidades y espacios de respiro para las familias, la administración local fomenta entornos protectores basados en la empatía, el afecto y la dignificación del ser humano. Esto permite mitigar factores de riesgo como el aislamiento social, la sobrecarga del cuidador, el estigma y las brechas de equidad. De este modo, la contratación propuesta no representa solo una jornada conmemorativa, sino una inversión estratégica en la garantía de derechos, la inclusión efectiva, el desarrollo humano, la equidad territorial y el empoderamiento de la población con discapacidad y sus familias en Suesca.

Así las cosas, se hace necesario **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA BLANCA 2026 DEL MUNICIPIO DE SUESCA.**

CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

Con relación a lo anteriormente planteado y con el fin de atender al principio de planeación el municipio de Suesca pretende dar cumplimiento a los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo **“Suesca, Cultivando Progreso 2024-2028”** el cual fue aprobado mediante acuerdo 007 del 31 de mayo de 2024 y que son responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO " SUESCA, CULTIVANDO PROGRESO 2024-2028"	
Dimensión	DESARROLLO ECONOMICO -SOCIAL E INCLUSIVO
Sector	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa	4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
Proyecto	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Meta de bienestar	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
Meta Producto	100

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social certifica la existencia de los proyectos **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA**, inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal bajo el código **2024257720025** en cumplimiento con las metas antes descritas.

Este proceso se sustenta con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 26-000529 con fecha de expedición del 02/10/2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera conveniente, prudente y oportuno adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, para satisfacer las necesidades expuestas, mediante un proceso de contratación para el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA BLANCA 2026 DEL MUNICIPIO DE SUESCA.",** en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), la Ley 1618 de 2013 (Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad) y el Plan de Desarrollo Municipal "Suesca, Cultivando Progreso 2024–2028", la Administración Municipal requiere ejecutar la celebración del Día Blanco 2026. Este espacio institucional busca promover el bienestar integral, la inclusión social, la equiparación de oportunidades y el derecho fundamental al juego, a la recreación adaptada y a la expresión artística e integración de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad del municipio de Suesca, garantizando una cobertura equitativa entre la zona urbana y el sector rural mediante actividades lúdico-pedagógicas, recreación dirigida e incluyente y el suministro de apoyo logístico como estrategia para la eliminación de barreras actitudinales y sociales, el fomento del uso constructivo del tiempo libre y la protección integral de esta población.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

SE ANEXA

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a. OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA BLANCA 2026 DEL MUNICIPIO DE SUESCA"

b. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Nombre del Código UNSPSC
[49] Equipos Deportivos, Accesorios y Suministros	[4910] Equipo e Insumos para Juegos de Deportes y Recreativos	[491017] Premios y trofeos	**49101700**	Premios y trofeos

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[4412] Suministros de Oficina	[441217] Instrumentos de escritura	**44121701**	Bolígrafos
[52] Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	[5212] Ropa de cama, manteles, toallas y cobijas	[521215] Ropa de cama	**52121508**	Mantas o cobijas
[53] Ropa, Calzado y Artículos de Tocador	[5310] Ropa	[531025] Ropa deportiva	**53102500**	Ropa deportiva
[53] Ropa, Calzado y Artículos de Tocador	[5310] Ropa	[531025] Ropa deportiva	**53102503**	Gorras y sombreros
[90] Servicios de Hostelería, Restaurantes y Catering	[9010] Restaurantes y catering	[901016] Servicios de banquetes y catering	**90101603**	Servicios de banquetes y catering
[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco	[5020] Bebidas no alcohólicas	[502023] Agua embotellada	**50202301**	Agua embotellada
[82] Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y Bellas Artes	[8212] Servicios de Impresión	[821215] Impresión gráfica y comercial	**82121500**	Servicios de impresión
[60] Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artesanías y Material Teatral	[6014] Materiales de artes escénicas y eventos	[601410] Decoración de escenarios y eventos	**60141000**	Artículos de decoración
[60] Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artesanías y Material Teatral	[6010] Instrumentos musicales y servicios de actuación	[601011] Servicios de producción de espectáculos	**60101100**	Servicios de producción de espectáculos en vivo
[90] Servicios de Hostelería, Restaurantes y Catering	[9015] Servicios de viajes y turismo	[901516] Operadores turísticos y agencias de viajes	**90151600**	Servicios de turismo recreativo
[93] Servicios de Política y Administración Pública	[9314] Servicios de la comunidad y sociales	[931415] Servicios de organización de eventos	**93141500**	Servicios de organización de eventos y celebraciones

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para este proceso de prestación de servicios se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la capacidad para ejecutar el objeto contractual y obligaciones aquí contenidas.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Día Blanco	Descripción	Cantidad
Medallas	Suministro de medallas de participación destinadas a los niños y niñas participantes en las Olimpiadas. Elaboradas en material de buena calidad, con diseño, forma, colores y elementos gráficos de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del contrato, incluyendo cinta o cordón para su adecuada colocación.	115
Gorras	Suministro de gorra básica estilo béisbol de seis paneles confeccionada en tela dril de alta resistencia (100% algodón o mezcla poliéster-algodón de 240 a 280 g/m²), diseñada para dotación u uso operativo; cuenta con visera precurvada con alma rígida de alta densidad y costuras de refuerzo, ojaletes bordados para ventilación en cada panel, banda interna absorbente para retención de sudor con reatas de remate en las uniones, y un sistema posterior de ajuste regulable (velcro o hebilla metálica/plástica) en talla única estándar de adulto, garantizando durabilidad, solidez del color al lavado y exposición solar, y un área frontal libre apta para bordado o estampación institucional, resistente y de buena calidad, adecuada para actividades al aire libre. Incluye un estampado full color personalizado de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del evento, garantizando buena calidad de impresión, acabados y presentación. Incluye elaboración, estampado y entrega de las gorras debidamente terminadas.	125
Almuerzos	Suministro de almuerzo completo en empaque individual, listo para consumo, que incluya como mínimo: una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato o cereal (arroz, pasta u otro similar), una porción de harina o acompañamiento (papa, plátano, yuca, arepa u otro similar), ensalada o verduras, y bebida.	115
Refrigerios	Suministro de refrigerio individual empacado, que incluya un (1) alimento sólide de mínimo 90 gr, una (1) bebida tipo jugo en empaque Tetrapak.	115
Trofeos	Suministro de recordatorio tipo trofeo en acrílico transparente u opaco de alta calidad, de espesor adecuado para garantizar rigidez y durabilidad, destinado a ser entregado a cada delegación participante como reconocimiento por su participación en las actividades de celebración. Deberá ser elaborado en material de buena calidad, con diseño, forma, colores y elementos gráficos de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del contrato, incluyendo la respectiva identificación de la actividad y/o entidad organizadora.	7
Pendón	Descripción: Suministro de pendón elaborado en material tipo banner, con dimensiones de 8 metros de largo por 0,90 metros de ancho, impreso a color y con acabado de buena calidad para garantizar su adecuada presentación y resistencia durante la actividad. El diseño gráfico, contenido e identidad visual serán suministrados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el evento. Incluye impresión, terminación y entrega del pendón debidamente elaborado y listo para su instalación.	1
Hidratación	Botella agua 200 ml	200
Sudaderas	Sudadera (chaqueta, pantalón). Chaqueta: en tela antifluido de color verde institucional (aprobado por el supervisor del contrato), con bordado externo de medidas 10 cm de radio a todo color imagen institucional del municipio de Suesca, con dos bolsillos externos, y cremallera nacional del mismo color, forrada en malla en su interior Michigan de color blanco y con decoración de sesgo blanco en mangas, puño con resorte de 3 cm de ancho y bolsillo interno. Pantalón: en tela orión, decorado con embone blanco a los lados, bolsillos externos y decorado con sesgo en pretina, y botas, resorte en la pretina, y botas, resorte en la pretina con cordón para graduar. Con bordado vertical en blanco con el nombre del municipio (Suesca)	50
Uniformes	Uniforme. Blusa: en tela antifluido de color blanco y verde institucional (aprobado por el supervisor del contrato), con bordado externo de medidas 10 cm de radio a todo color imagen institucional del municipio de Suesca. Pantalón: en tela antifluido, decorado con embone blanco a los lados, bolsillos externos y decorado con sesgo en pretina	5
Refrigerio	Suministro de refrigerio reforzado, que incluya Sándwich de jamón y queso con bebida caliento o fría, fruta de temporada, empacado en caja individual. Se realiza entrega en el lugar designado por el organizador, con montaje, menaje y servicio requerido para la atención de los participantes, garantizando condiciones de calidad e higiene.	200

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Decoración	Suministro, montaje y desmontaje de decoración temática alusiva a los años 80 para un evento con capacidad aproximada de 200 personas, incluyendo elementos decorativos, ambientación de espacios, fondos temáticos, globos, elementos retro, iluminación decorativa y demás accesorios necesarios para lograr una ambientación acorde con la temática. Dicha actividad se realiza en el patio principal del centro de vida sensorial el cual es de Salón de 15 metros x 30 metros.	1
Incentivos	Suministro de cobija para cama sencilla elaborada en poliéster 100% (tipo tela polar o piel de durazno/fleece de alta densidad y tacto suave), con dimensiones mínimas de 160 cm x 200 cm (apropiadas para vestir adecuadamente una cama sencilla estándar) y gramaje no inferior a 220 g/m²; deberá contar con bordes con dobladillo o fileteado reforzado para evitar el deshilachado, garantizando alta resistencia al desgaste, conservación del color, propiedades antipeeling (evita la formación de motas) y facilidad de lavado y rápido secado.	200
Incentivos	Adquisición de incentivos y obsequios destinados a reconocer y estimular la participación activa, integración, creatividad, entusiasmo y compromiso de los participantes durante el desarrollo del evento.	5
Artista Musical	Prestación de servicios artísticos de un grupo musical de mínimo 3 integrantes e instrumentos (Bajo Requinto Guitarra Tres voces), con reportorio de música colombiana, balada, boleros, popular y parrandera. El grupo musical debe suministrar su sonido para la ambientación y acompañamiento del evento, incluyendo presentación en vivo y demás requerimientos técnicos propios del espectáculo.	1
Esferos	Suministro de esferos de escritura, elaborados en material resistente y de buena calidad, con tinta de color azul o negro, adecuados para uso institucional y actividades del evento. Los esferos podrán llevar impresión o personalización de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del contrato.	1,000
Salida recreativa	Pasadía a un centro acuático termal para los beneficiarios del centro de vida sensorial, que incluye ingreso, acceso piscina, (1) almuerzo, (1) refrigerio y acceso a zonas verdes.	63

El proveedor deberá brindar los servicios teniendo en cuenta:

-Calidad
-Cantidad
-Valores y condiciones establecidos en la oferta

5.1 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de **(1) UN MES** desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento tanto legales como presupuestales de ejecución. Una vez cumplido el plazo, el contratista de común acuerdo con la supervisión, verificaran el cumplimiento de las actividades ejecutadas para proceder con la terminación y liquidación del mismo.

5.2 Lugar de Ejecución

El contrato será celebrado y ejecutado en la jurisdicción territorial del Municipio de Suesca Cundinamarca.

5.3 Forma de pago:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal.

La Alcaldía Municipal de Suesca cancelara al contratista la suma acordada en el contrato así:

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Un único pago correspondiente al 100%, una vez se haya culminado con la cabalidad del contrato, con la presentación de cuenta de cobro y/o factura por parte del contratista, hasta completar el valor del contrato, junto con la verificación por parte del supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC del municipio.

1. Adicionalmente, para los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Informe de actividades con las observaciones señaladas por actividad.

2. Por parte del supervisor:

a) Informe de supervisión y pago.
b) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

6.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

6.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente estudio previo, en donde la sumatoria de su valor en SMMLV sea igual o superior al valor al presupuesto oficial.

La certificación y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente contener como mínimo la información que se relaciona a continuación:

-Nombre de la entidad
-Nombre del contratista
-Objeto del contrato
-Valor del contrato

-En el caso de que mencionada la experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

-En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

6.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo un (01) contrato con entidades públicas o privadas, objeto y/o obligaciones contractuales estén relacionados con la organización, logística, producción, suministro, realización y/o ejecución integral de eventos recreativos, culturales, artísticos, lúdicos, deportivos, ferias o actividades dirigidas a la infancia, la primera infancia, la adolescencia, la juventud, la familia y/o la comunidad en

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

general, así como la celebración del día blanco, cuyo valor acumulado o individual expresado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

-La certificación y/o constancias enunciadas en este numeral, deben individualmente contener como mínimo la información que se relaciona a continuación:

-Nombre de la entidad
-Nombre del contratista
-Objeto del contrato
-Valor del contrato

-En el caso de que mencionada la experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

-En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente debe presentar lo siguiente:

No	Actividad	Requisito
1	**COMPRAS LOCALES**	El proponente deberá presentar, junto con su oferta, una carta de compromiso suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución del contrato garantizará que los refrigerios objeto del contrato serán elaborados y/o producidos en el municipio de **Suesca – Cundinamarca**, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas por la Entidad. Para efectos de acreditar el lugar donde serán elaborados y/o producidos los refrigerios, el proponente deberá indicar en la carta de compromiso el **nombre o razón social, NIT, dirección y demás datos de identificación del establecimiento comercial o unidad productiva** con el cual realizará la alianza para la elaboración y/o producción de dichos productos y deberá adjuntar el respectivo **certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**, según corresponda. Cuando el establecimiento comercial o unidad productiva sea de propiedad del mismo proponente, este deberá manifestarlo expresamente en la carta de compromiso y acreditar dicha condición mediante los documentos correspondientes.
2	**AGRUPACION MUSICAL**	El proponente deberá adjuntar a su oferta una Carta de Disponibilidad y Compromiso de la Agrupación Musical, firmada por el director o representante del grupo, donde se certifique que cuentan con la disponibilidad para la fecha del evento y que cumplen con la conformación de los tres (3) músicos, la instrumentación aquí exigida y la disponibilidad del equipo de amplificación propio.

6.3. PERSONAL.

El oferente debe presentar la hoja de vida del profesional que dictara la capacitación docente en el municipio de Suesca cuyos perfiles deben ser:

No	PERFIL	Requisito
1	**COORDINADOR DE EVENTOS**	El proponente deberá adjuntar a su oferta una Carta de Disponibilidad y Compromiso de una persona con título Profesional del núcleo básico del conocimiento de las ciencias administrativas o sociales: • Copia legible del título profesional o del acta de grado. • Mínimo diploma de postgrado en la modalidad de especialización en proyectos o similares Debe contar con experiencia profesional con mínimo 2 años en la coordinación de proyectos y/o coordinación operativa y/o coordinación logística en la organización, desarrollo y ejecución de eventos masivos, culturales, deportivos, recreativos o institucionales (con entidades públicas o privadas). Debe aportar las certificaciones laborales o de prestación de servicios donde se especifique expresamente el cargo/rol desempeñado, las fechas de inicio y fin, y las funciones ejecutadas. Documentos adicionales: • Cédula de Ciudadanía • Carta de Compromiso y Disponibilidad: Carta firmada por el profesional donde manifieste su compromiso de dedicación e idoneidad para coordinar el evento en los horarios y fechas programadas por la entidad municipal.
2	**MANIPULADOR**	Tres (3) Personas capacitadas en la preparación de comidas con más de un año de experiencia en la labor, debe aportar: • Certificado de manipulación de alimentos • Hoja de vida con soportes • Certificado Sisbén: Es requisito indispensable que los manipuladores de alimentos se encuentren debidamente sisbenizado en el municipio de Suesca, Cundinamarca, con una ficha técnica activa y actualizada.

6.4. AUTORIZACIONES Y OTROS.

N.A.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

7.1 Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio dentro del plazo establecido y responder por su calidad.
2. Garantizar la atención oportuna a los requerimientos que se presenten por parte del supervisor en cuanto a la calidad de los servicios.
3. Colaborar con el Municipio de Suesca, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pueden presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto al municipio y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Cumplir con lo pactado en el contrato con diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
7. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con la Resolución 1111 de 2017, expedida por SG-SST Ministerio de salud y protección en el trabajo.
12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.2 Obligaciones Específicas:

1. Asumir todos los costos directos e indirectos que incluyan el transporte del suministro contratado necesario para el desarrollo de los eventos.
2. Suministrar los refrigerios en condiciones óptimas de inocuidad, frescura y temperatura, respetando estrictamente los gramajes y componentes descritos en la ficha técnica.
3. Disponer de personal capacitado para la manipulación de alimentos, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad vigentes.
4. Realizar el suministro de los elementos de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha técnica y en los tiempos establecidos en coordinación con la supervisora del contrato.
5. Garantizar la presentación de los eventos artísticos y culturales de acuerdo a lo requerido en la ficha técnica y en los tiempos establecidos en coordinación con la supervisora del contrato.
6. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en las condiciones mínimas.

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

7. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
8. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
9. Entregar informe de actividades, registro fotográfico, cuenta de cobro y pago de parafiscales
10. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.

7.3 Obligaciones del Municipio:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Realizar la supervisión del contrato por intermedio de la **Secretaría de Desarrollo Social**.
4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

8 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1 PRESPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia 3 cotizaciones realizadas por posibles oferentes para determinar el precio unitario. Se establece que el presente proceso se pagará en un único pago; por tal motivo, se establece que el valor estimado del presente proceso será de hasta **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($40.800.167)** teniendo en cuenta las diferentes tasas y contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato. A continuación, se relaciona el estudio de mercado, establecido por precios unitarios.

ITEMS			GRUPO LA PLAZA SAS		JUNTOS POR EL PRESENTE		FUNDACION JESUS EL BUEN PASTOR		VALORES PROMEDIO	
Día Blanco	Descripción	Cantidad	Vr. Unit	Vr. Total	Vr. Unit	Vr. Total	Vr. Unit	Vr. Total	Vr. Unit	Vr. Total
Medallas	Suministro de medallas de participación destinadas a los niños y niñas participantes en las Olimpiadas. Elaboradas en material de buena calidad, con diseño, forma, colores y elementos gráficos de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del contrato, incluyendo cinta o cordón para su	115	8,500	977,500	9,400	1,081,000	9,500	1,092,500	$ 9,133	$ 1,050,333

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	adecuada colocación .									
Gorras	Suministro de gorra básica estilo béisbol de seis paneles confeccionada en tela dril de alta resistencia (100% algodón o mezcla poliéster-algodón de 240 a 280 g/m²), diseñada para dotación u uso operativo; cuenta con visera precurvada con alma rígida de alta densidad y costuras de refuerzo, ojaletes bordados para ventilación en cada panel, banda interna absorbente para retención de sudor con reatas de remate en las uniones, y un sistema posterior de ajuste regulable (velcro o hebilla metálica/plástica) en talla única estándar de adulto, garantizando durabilidad, solidez del color al lavado y exposición solar, y un área frontal libre apta para bordado o estampación institucional, resistente y de	125	16,000	2,000,000	18,000	2,250,000	17,200	2,150,000	$ 17,067	$ 2,133,333

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	buena calidad, adecuada para actividades al aire libre. Incluye un estampado full color personalizado de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del evento, garantizando buena calidad de impresión, acabados y presentación. Incluye elaboración, estampado y entrega de las gorras debidamente terminadas.									
Almuerzos	Suministro de almuerzo completo en empaque individual, listo para consumo, que incluya como mínimo: una porción de proteína animal, una porción de carbohidrato o cereal (arroz, pasta u otro similar), una porción de harina o acompañamiento (papa, plátano, yuca, arepa u otro similar), ensalada o verduras, y bebida.	115	25,000	2,875,000	28,000	3,220,000	23,500	2,702,500	$ 25,500	$ 2,932,500
Refrigerios	Suministro de refrigerio individual empacado, que incluya un (1) alimento sólide de	115	6,500	747,500	6,900	793,500	8,000	920,000	$ 7,133	$ 820,333

	mínimo 90 gr, una (1) bebida tipo jugo en empaque Tetrapak.									
Trofeos	Suministro de recordatorio tipo trofeo en acrílico transparente u opaco de alta calidad, de espesor adecuado para garantizar rigidez y durabilidad ,, destinado a ser entregado a cada delegación participante como reconocimiento por su participación en las actividades de celebración. Deberá ser elaborado en material de buena calidad , con diseño, forma, colores y elementos gráficos de acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del contrato, incluyendo la respectiva identificación de la actividad y/o entidad organizadora.	7	60,000	420,000	78,000	546,000	65,000	455,000	$ 67,667	$ 473,667
Pendón	Descripción: Suministro de pendón elaborado en material tipo banner, con dimensiones de 8 metros de largo por 0,90 metros de ancho, impreso a	1	500,000	500,000	650,000	650,000	600,000	600,000	$ 583,333	$ 583,333

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	color y con acabado de buena calidad para garantizar su adecuada presentación y resistencia durante la actividad. El diseño gráfico, contenido e identidad visual serán suministrados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el evento. Incluye impresión, terminación y entrega del pendón debidamente elaborado y listo para su instalación.									
Hidratación	Botella agua 200 ml	200	1,000	200,000	1,200	240,000	900	180,000	$ 1,033	$ 206,667
Sudaderas	Sudadera (chaqueta, pantalón). Chaqueta: en tela antifluido de color verde institucional (aprobado por el supervisor del contrato), con bordado externo de medidas 10 cm de radio a todo color imagen institucional del municipio de Suesca, con dos bolsillos externos, y cremallera nacional del mismo color, forrada en malla en	50	165,000	8,250,000	190,000	9,500,000	198,000	9,900,000	$ 184,333	$ 9,216,667

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	su interior Michigan de color blanco y con decoración de sesgo blanco en mangas, puño con resorte de 3 cm de ancho y bolsillo interno. Pantalón: en tela orión, decorado con embone blanco a los lados, bolsillos externos y decorado con sesgo en pretina, y botas, resorte en la pretina, y botas, resorte en la pretina con cordón para graduar. Con bordado vertical en blanco con el nombre del municipio (Suesca)									
Uniformes	Uniforme. Blusa: en tela antifluido de color blanco y verde institucional (aprobado por el supervisor del contrato), con bordado externo de medidas 10 cm de radio a todo color imagen institucional del municipio de Suesca. Pantalón: en tela antifluido, decorado con embone blanco a los lados, bolsillos externos y decorado con sesgo en pretina	5	130,000	650,000	150,000	750,000	120,000	600,000	$ 133,333	$ 666,667

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Bufet	Suministro de refrigerio reforzado, que incluya Sándwich de jamón y queso con bebida caliento o fría, fruta de temporada, empacado en caja individual. Se realiza entrega en el lugar designado por el organizador , con montaje, menaje y servicio requerido para la atención de los participantes, garantizando condiciones de calidad e higiene.	200	28,000	5,600,000	32,000	6,400,000	29,000	5,800,000	$ 29,667	$ 5,933,333
Decoración	Suministro, montaje y desmontaje de decoración temática alusiva a los años 80 para un evento con capacidad aproximada de 200 personas, incluyendo elementos decorativos, ambientación de espacios, fondos temáticos, globos, elementos retro, iluminación decorativa y demás accesorios necesarios para lograr una ambientación acorde con la temática. Dicha actividad se realiza en el patio principal del centro de vida sensorial	1	3,000,000	3,000,000	3,500,000	3,500,000	3,000,000	3,000,000	$ 3,166,667	$ 3,166,667

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	el cual es de Salón de 15 metros x 30 metros.									
Incentivos	Suministro de cobija para cama sencilla elaborada en poliéster 100% (tipo tela polar o piel de durazno/fleece de alta densidad y tacto suave), con dimensiones mínimas de 160 cm x 200 cm (apropiadas para vestir adecuadamente una cama sencilla estándar) y gramaje no inferior a 220 g/m²; deberá contar con bordes con dobladillo o fileteado reforzado para evitar el deshilachado, garantizando alta resistencia al desgaste, conservación del color, propiedades antipeeling (evita la formación de motas) y facilidad de lavado y rápido secado.	200	27,000	5,400,000	30,000	6,000,000	26,000	5,200,000	$ 27,667	$ 5,533,333
Incentivos	Adquisición de incentivos y obsequios destinados a reconocer y estimular la participación activa, integración,	5	40,000	200,000	45,000	225,000	50,000	250,000	$ 45,000	$ 225,000

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	creatividad, entusiasmo y compromiso de los participantes durante el desarrollo del evento.									
Artista Musical	Prestación de servicios artísticos de un grupo musical de mínimo 3 integrantes e instrumentos (Bajo Requinto Guitarra Tres voces), con reportorio de música colombiana, balada, boleros, popular y parrandera. El grupo musical debe suministrar su sonido para la ambientación y acompañamiento del evento, incluyendo presentación en vivo y demás requerimientos técnicos propios del espectáculo.	1	1,000,000	1,000,000	1,300,000	1,300,000	1,100,000	1,100,000	$ 1,133,333	$ 1,133,333
Esferos	Suministro de esferos de escritura, elaborados en material resistente y de buena calidad, con tinta de color azul o negro, adecuados para uso institucional y actividades del evento. Los esferos podrán llevar impresión o personalización de	1,000	2,000	2,000,000	2,150	2,150,000	1,850	1,850,000	$ 2,000	$ 2,000,000

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

	acuerdo con el diseño suministrado por el supervisor del contrato.									
Salida recreativa	Pasadía a un centro acuático termal para los beneficiarios del centro de vida sensorial, que incluye ingreso, acceso piscina, (1) almuerzo, (1) refrigerio y acceso a zonas verdes.	63	80,000	5,040,000	75,000	4,725,000	70,000	4,410,000	$ 75,000	$ 4,725,000
			Subtotal	**38,860,000**		**43,330,500**		**40,210,000**	**$ 5,507,867**	**$ 40,800,167**

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE			TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
			MINIMO	MAXIMO			
1	ICA-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cunado la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin animo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%	recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios púbicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratacion directa cion de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMA DE PAGO Y DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

Disponibilidad No.	**26-000529**	**Fecha**	**02/10/2026**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 40.800.167
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 40.800.167**		

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Desarrollo Social entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

10 ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que a continuación se definen:

N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTÍA

4	3	2	1
Específico	Específico	General	General
Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos operacionales	Operacional	Social	Operacional
Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo
Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	Afecta la Idoneidad en la ejecución	Afecta el plazo de ejecución pactado	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista
1	3	3	2
4	4	2	2
5	7	5	4
Riesgo medio	Alto	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo
1	2	2	1
2	3	2	1
3	5	4	2
Riego bajo	Medio	Bajo	Bajo
No	Si	No	No
Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Inicio	Acta de inicio	Cuando acontezca el evento	Acta de inicio
Hasta su terminación	En la Ejecución	En la Ejecución	En la Ejecución
Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	Contratista	Supervisor	Supervisor
semanal	Mensual	En el plazo de ejecución	En el plazo de ejecución

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Riego bajo	Entidad y contratista	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad contratante y contratista	INICIO	Hasta su terminación	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	mensual

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

(**NOTA:** En aquellos casos que no sea necesario exigir la constitución de garantía que ampare el contrato se debe justificar el por qué.)

15. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

a. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

i. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

ii. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Del proponente en caso de personas jurídicas o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio. Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición de estos documentos, no debe ser superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

iii. LIMITACIONES ESTATUTARIAS REPRESENTANTE LEGAL

Cuando el Representante Legal del Oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometer a la Empresa y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente, en original.

iv. ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona natural o jurídica.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, los cuales deberán ser integrantes del consorcio o unión temporal.
d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUESCA las aplicará por igual a todos los integrantes.
La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

v. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003).

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a tres (3) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. Anexo Nº 5. En original y formado.

vi. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

vii. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

viii. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

El proponente deberá anexar este certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

ix. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no tiene multas vigentes por incumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar

el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

x. **CERTIFICADO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES**:
El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xi. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**:
El proponente debe anexar este certificado, con fecha vigente antes del cierre de la convocatoria pública. Certificar que no se encuentra en el registro de deudores morosos por alimentos, según la Ley 2097 de 2021. En el caso de personas jurídicas, deberá anexar el del representante legal de dicha empresa. De igual manera para consorcios y Uniones Temporales.

xii. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**
El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado actualizado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

xiii. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**
Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.
Se deberá presentar para el representante legal en caso de personas jurídicas y/o la persona natural proponente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar la fotocopia de la cedula de cada uno de sus integrantes.

xiv. **DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA**
El proponente debe presentar este documento debidamente diligenciado, en original y firmado.

xv. **ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA LA SITUACION MILITAR**
Cuando el proponente es persona natural, varón y menor de 50 años

xvi. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL.**
Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca. En este debe acreditar qué, el proponente se encuentra a paz y salvo en materia de impuestos, tasas y contribuciones con el municipio de Suesca. Este debe presentarse tanto de la persona natural proponente como del representante legal de la persona jurídica. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado y el representante legal del mismo.

16. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Social** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

17. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co

- Estudio del Sector Económico.
- Estudio de mercado con sus soportes.

RESPONSABLES

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

DIANA CAROLINA PATARROYO CORREDOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	**Diana Carolina Patarroyo Corredor /Secretaría de Desarrollo Social**		Octubre / 2026
Revisó	**Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo**		Octubre/2026
Aprobó	**Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo**		Octubre/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Palacio Municipal Calle 8 Nº 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca
Código Postal 251040 e-mail: alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co. Sitio web: www.suesca-cundinamarca.gov.co